



Aguaray (S), 08 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 60 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029304/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 425-2.021.-

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de 20 litros de aceite para caja de velocidad 80w 90 multi trac, para stock del parque automotor, y que por razones de que es imprescindible que los mismos se encuentren en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE (20) LITROS DE ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDAD 80 W 90 MULTI TRAC, PARA STOCK DEL PARQUE AUTOMOTOR", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029304/21 se solicitó la "ADQUISICION DE (20) LITROS DE ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDAD 80 W 90 MULTI TRAC, PARA STOCK, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a través de la Resolución Municipal N° 425 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 60/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 60/21 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 01/06/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (02) ofertas: **1. LUBRICANTES SANTA TERESITA**, Diagonal 9 de julio, Ciudad de Aguaray, y **2. LUBRICANTES KOY**, Av. 25 de mayo N° 1096, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa **LUBRICANTES SANTA TERESITA C.U.I.T. N° 20-20194227-7**, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$9.000,00), IVA incluido, para la adquisición de 20 litros de aceite para caja de velocidad 80 w 90 multi trac, para stock, pertenecientes al parque automotor de la municipalidad de Aguaray.-



RESOLUCIÓN N° 460-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 60/2.021.-

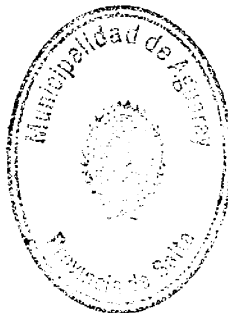
POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa, LUBRICANTES SANTA TERESITA C.U.I.T. N° 20 - 20194227 -7 Diagonal 9 de julio, Ciudad de Aguaray la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 60/2.021 "ADQUISICION DE (20) LITROS DE ACEITE PARA CAJA DE VELOCIDAD 80 W 90 MULTI TRAC, PARA STOCK, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" por un monto total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$9.000,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
Vep.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Nigara
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray